

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, expediente electrónico	\$134.000,00
Guía correo 998209217, Fl. 18 rev., c. 1	11.500,00
Guía correo 998642223, Fl. 28 rev., c. 1	11.500,00
Guía correo 9103242242, Fl. 38 rev., c. 1	<u>12.200,00</u>
TOTAL COSTAS	\$169.200,00

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Fondo de Empleados Fodexpo
Demandado	Victoria Eugenia Chalarca Gutiérrez
Radicado	05001 40 03 013 2019 00226 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1505
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la anterior liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>232</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 _a las 8:00 A.M.
_____ LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d03940e71b143f61cd8dc3bb44f2d788c756c78ebfef801c1471fbf57430b9ba

Documento generado en 24/11/2020 07:40:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**